

#### **ACUERDO Nº59**

### RECOLETA, 21 ABRIL 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de fecha 20 Abril 2020 del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; don Francisco Moscoso; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 67 DE 04 DICIEMBRE DEL 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMCILIARIOS PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTÍCULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO

INCORPORAR EL ARTICULO 12 QUE FACULTA AL MUICIPIO A MODIFICARLO.

ADEMÁS, UNA TERCERA INCORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE A UN ARTÍCULO TRANSITORIO, QUE DEFINE EL MISMO CALENDARIO DE VENCIMIENTO PARA 2020, CONSIDERANDO LA ACTUAL SITUACIÓN DE PANDEMIA QUE VIVE EL PAÍS."

La ordenanza 67, quedaría finalmente así:

## TITULO III DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 11º: LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRÁN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- 1º CUOTA 30 DE ABRIL.
- 2º CUOTA 30 DE JUNIO.
- 3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.
- 4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.

ARTÍCULO 12º: LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD PARA MODIFICAR LAS FECHAS DE PAGO EN CASO DE SER NECESARIO.



## TITULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020, SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11º DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- 3º CUOTA SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
- 4º CUOTA SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO."

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

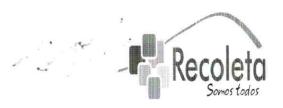
Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

**Don Luis Gonzalez Brito** 

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante



Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

# JJG/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Secpla
- **D.A.F**
- D.A.C
- DIREC. MEDIO AMBIENTE
- Secret. Municipal





PROMULGA ACUERDO N°59 DE FECHA 21 DE ABRIL 2020DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO. ¥2020. **DECRETO EXENTO Nº** 

VISTOS:

1. El acuerdo Nº59de fecha 21 de abril del 2020 del Concejo Municipal, donde aprueba modificar la ordenanza N° 67 de 04 de diciembre de 2018 sobre Exención de pagos de derechos de aseo.

RECOLETA,

Correo Electrónico del Sr. Director (S) Medio Ambiente Aseo y Ornato; Don Francisco Moscoso de fecha de 20 de Abril de 2020 donde solicita a GianinnaRepetti Administradora Municipal que incorpore el punto a la tabla del Concejo Municipal.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

#### **DECRETO:**

1. PROMÚLGASE el Acuerdo N° 59 de fecha 21 de abril del 2020 del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo con lo siguiente:

"APROBAR MODIFICAR LA ORDENANZA N° 67 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018 SOBRE EXENCION DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO PARA LA COMUNA DE RECOLETA, INCORPORANDO UN TITULO III "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", ARTICULO 11, EL CUAL FIJA EL CALENDARIO ORDINARIO DE VENCIMIENTO DE CUOTAS DE DERECHOS DE ASEO.

ARTÍCULO 11º; LAS FECHAS DE PAGO DEL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO TENDRAN LAS SIGUIENTES FECHAS DE VENCIMIENTO:

- 1º CUOTA 30 DE ABRIL.
- 2º CUOTA 30 DE JUNIO.
- 3º CUOTA 30 DE SEPTIEMBRE.
- 4º CUOTA 30 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO SEGUNDO: POR EL AÑO 2020; SE MODIFICA EL CALENDARIO ESTABLECIMIENTO EN EL ARTICULO 11º DEL PRESENTE CUERPO NORMATIVO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1º CUOTA, SE EMITE EN ABRIL Y VENCE EL 31 DE AGOSTO.
- 2º CUOTA, SE EMITE EN JUNIO Y VENCE EL 30 DE SEPTIEMBRE.
- 3º CUOTA, SE EMITE EN SEPTIEMBRE Y VENCE EL 31 DE OCTUBRE.
- 4º CUOTA, SE EMITE EN OCTUBRE Y VENCE EL 30 DE NOVIEMBRE.

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA DE DERECHO EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.

2. ELABORESE por parte de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato el texto refundido de la Ordenanza Nº67 que incluya las modificaciones aprobadas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL

DJJ/JJG/FMG/mfp.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Alcaldía; Administración Municipal; Dirección SECPLA; Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas; Unidad de D Transparencia; Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. DIRECCION

MUMICHAL

JIMENA JIMENEZIGONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DE CONTROL